

### SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

N° Licitación Pública LP 24-ADIF-2015

### PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE TELESUPERVISIÓN - LÍNEA SARMIENTO

#### 2.1 Presupuesto Oficial

PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL (\$ 51.100.000-) (Más IVA)

#### 2.2 Plazos Previstos para la Obra:

Plazo Total: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Días corridos.

#### 2.3 Clase de selección

ART.7 PBC

Licitación Pública de Etapa Múltiple.

#### 2.4 Sistema de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado con Presupuesto Oficial.

#### 2.5 Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 Piso 1°. Sala Presidente Dr. Néstor KIRCHNER, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

#### 2.6 Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver Artículo 7°.

#### 2.7 Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables.

#### 2.8 Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART 19.5 PBC

Monto de la Garantía de Oferta = PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000)

#### 2.9 Adquisición del Pliego

ART 19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, a nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquirido los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

#### 2.10 Visita a obra

ART 19.8 PBC

Se emitirán constancias de visita a obra la que se efectuará en la fecha que se indicará mediante Circular.

### **2.11 Compre Argentino**

ART 19.9 PBC

Integración mínima local requerida: SESENTA POR CIENTO (60%).

### **2.12 Acceso al Crédito**

ART 19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Corrientes para cumplir lo exigido en 20.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

### **2.13 Equipamiento**

ART 19.21 PBC

Se deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas.

El equipo comprometido para la ejecución de la obra deberá ser de propiedad del Oferente y debe encontrarse disponible y en condiciones operativas de rendimiento necesario, para su inmediato traslado a obra e inicio de los trabajos.

### **2.14 Materiales e Insumos**

ART 19.22 PBC

El Oferente deberá declarar en carácter de declaración jurada que se encuentra en condiciones de asegurar la provisión de los materiales e insumos necesarios en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a su cargo, acompañando documentación respaldatoria.

### **2.15 Requisitos de admisibilidad de las ofertas**

ART 20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON DOS DECIMAS (1,2).
- ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON DOS DECIMAS (1,2).
- ✓ Patrimonio Neto superior a PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000).
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000).
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000).
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000).
- ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra masiva de infraestructura del transporte tipo ferroviaria, vial, gasoducto o hidráulica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) por mes.
- ✓ El Oferente deberá acreditar que usará sistemas, mecanismos y elementos a proveer en el proyecto, que ya hayan sido montados sobre instalaciones de redes ferroviarias de transporte de pasajeros, nacionales o extranjeras, de prestaciones iguales o mayores que la que es objeto de esta especificación.
  - ✓ Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional

Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Ecorómicas.

### **2.16 Garantía de Ejecución del Contrato**

---

DIEZ POR CIENTO (10%), del monto total del Contrato IVA incluido.

### **2.17 Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista**

---

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000).

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido.

### **2.18 Monto de la Garantía de Impugnación**

---

ART 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.

Se ejecuta de no prosperar la impugnación.

### **2.19 Fondo de Reparación**

---

ART 91 PBC

El Contratista podrá sustituir el CIENTO POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparación por alguna de las garantías previstas en el presente pliego, a satisfacción del Comitente. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.

### **2.20 Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria**

---

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación por Escribano Público y legalización pertinente, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

### **2.21 Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.**

---

Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en el horario de 10 a 16 horas, sito en Ramos Mejía 1302 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.